

# ADAPTARSE AL CAMBIO CLIMÁTICO

*Posted on 10/04/2006 by Naider*



Debemos comenzar a incorporar medidas para adaptarnos a los impactos del cambio climático. A diferencia de las acciones de mitigación/ reducción, que requieren respuestas a nivel internacional, las medidas de adaptación deben ser definidas e implementadas a nivel nacional o sub-regional.

El efecto invernadero es un fenómeno atmosférico natural que permite mantener la temperatura del planeta. Durante millones de años, este fenómeno ha mantenido el clima de la tierra a una temperatura media relativamente estable. Sin embargo, en las últimas décadas se viene produciendo un aumento de la temperatura terrestre.

Existe un amplio consenso entre la comunidad científica en torno al hecho de que los cambios en el clima son consecuencia del aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) motivadas por la acción del hombre (quema de combustibles fósiles y cambios en la utilización de las tierras y la cubierta terrestre, principalmente). Además, son muchos los estudios imputan a este fenómeno numerosos efectos ambientales, tanto locales como regionales e internacionales (por ejemplo, la desaparición paulatina del casquete polar ártico; el aumento de las enfermedades tropicales; el progresivo proceso de desertización en determinadas zonas; o el significativo aumento de las inundaciones de los grandes ríos, erosión y pérdida de humedales), que afectarán a numerosas facetas de nuestras vidas, nuestro medio ambiente, nuestros negocios y nuestra economía.

Los distintos informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) - Impactos, adaptación y vulnerabilidad (2001); Impactos regionales del cambio climático: evaluación de la vulnerabilidad (1997)-, algunos estudios de la Comisión Europea - Impacts of Europe's changing climate. An indicator-based assessment- y el proyecto que llevó a cabo el Ministerio de Medio Ambiente el año pasado -Evaluación de los impactos del cambio climático en España- y de cuya elaboración surgió el borrador del Plan Nacional de Adaptación a los impactos del cambio climático, son sólo algunos ejemplos.

Hoy en día, pocos dudan ya de que el cambio climático representa un riesgo que exige acción política. Por un lado, requiere que los responsables de la contaminación incorporen medidas de mitigación/ reducción que traten de controlar la acumulación de GEI en la atmósfera. Por otro lado, que los sectores vulnerables a los impactos del cambio climático incorporen medidas de adaptación para minimizar los efectos que este fenómeno pudiera causarles.

## **Reacción política**

Los acuerdos internacionales para abordar el cambio climático comenzaron con la adopción en 1992 y la entrada en vigor en 1994 de la Convención Marco de Naciones Unidas para Combatir el Cambio Climático (UNFCCC), cuyo objetivo era estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera a niveles que evitaran alteraciones perjudiciales para el sistema climático. Sin embargo, hubo que esperar hasta 1997 para que en la Tercera Conferencia de las Partes (COP3) del UNFCCC se alcanzara el primer acuerdo internacional sobre cambio climático. En

este acuerdo, conocido como Protocolo de Kyoto, algunos países desarrollados y economías en transición se comprometieron a reducir sus emisiones de GEI. Fruto de ese compromiso surgieron actuaciones como el Programa Europeo de Cambio Climático o el Comercio Europeo de Derechos de Emisiones, que exigen que los sectores contaminantes pongan en marcha acciones decididas de reducción y/o mitigación de sus emisiones.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos llevados a cabo en la lucha contra el cambio climático, la estabilización de las concentraciones atmosféricas de GEI está lejos de alcanzarse y algunos efectos de este fenómeno han comenzado ya a notarse y serán más severos en el futuro. Por ello, las acciones de mitigación deben ser complementadas con medidas de adaptación que minimices las inevitables consecuencias del cambio climático. Sin embargo, al contrario que aquellas, éstas deben ser diseñadas e implementadas a nivel nacional o regional, ya que las vulnerabilidades y los impactos de este fenómeno atmosférico son específicos de cada lugar.

Por consiguiente, la lucha contra el cambio climático debe incluir entre sus objetivos la puesta en marcha de planes y acciones de adaptación. España, por ejemplo, cuenta ya con un primer borrador del denominado "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático", que identifica una serie de áreas prioritarias en las que se deberán tomar medidas de adaptación. El País Vasco también debería incluir entre sus objetivos  $\exists$  y es probable que tenga previsto hacerlo- la elaboración de un Plan de Adaptación al Cambio Climático, que persiga la integración de la adaptación al cambio climático entre los criterios de planificación de los distintos sectores y sistemas de la nuestra economía.

**There are no comments yet.**